

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSI A CONTRATO			

## OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMPRA No. 310-13-10.170 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ

Entre los suscritos a saber **ALEJANDO ANTONIO CADAVID PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94473058 expedida en Buga, Valle del Cauca, mayor de edad, vecino de Calima El Darién Valle del Cauca, quien obra en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha veintisiete (27) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Calima El Darién, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, identificado con NIT. No. 890.309.611-8, y quien para efectos de este OTROSI en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ**, identificada la cédula de ciudadanía No. 1.111.540.973 expedida en Cali, Valle del Cauca, y que para la presente **OTROSI** se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato de Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que entre el Municipio de Calima El Darién y, VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ, identificada la cédula de ciudadanía No. 1.111.540.973 expedida en Cali, Valle del Cauca, suscribieron el contrato de Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, fechado el día veintiocho (28) de Mayo de 2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LA LABOR, VIGENCIA 2026, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA”. **b)** Que el contrato de referencia, inicio su ejecución el día dos (2) de Junio de 2026, con una vigencia de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II y, un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del inicio del contrato en el SECOP II. **c)** Que mediante oficio fecha veintidós (22) de Junio de 2026, la citada contratista, solicita a la supervisora del contrato, prorroga el mismo, por el término de ocho (8) días calendario, debido a que hubo solicitud por parte de la Entidad, de cambios en colores y diseños de algunas prendas, aspecto por el cual, se requiere está prorroga para cumplir a cabalidad con las actividades contractuales. **d)** Que la Secretaria de Gobierno Municipal, a través de oficio fechado el día veintidós (22) de Junio de 2026, quien ejerce la supervisión del contrato de Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, da visto bueno y aprueba la solicitud de prorroga por parte de la contratista VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ. **e)** Que, en virtud de las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo determinan ampliar y modificar las cláusulas QUINTA - VIGENCIA DEL CONTRATO y, SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del contrato de Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, las cuales quedarán así: **CLÁUSULAS: PRIMERA:** Modificar la cláusula QUINTA - VIGENCIA DEL CONTRATO, del contrato Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, la cual quedará así: **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de treinta y tres (33) días calendario, contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II. **SEGUNDA:** Modificar la cláusula SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, del contrato Compra No. 310-13-10.170 DE 2026, la cual quedará así: **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de veintiocho (28) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del inicio del contrato en el SECOP II. **TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar y/o actualizar las garantías conforme lo previsto en la cláusula SÉPTIMA - GARANTIA UNICA, del contrato inicial. **CUARTA:** Las demás Cláusulas del Contrato inicial continúan vigentes.



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

Centro Administrativo Municipal – CAM  
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126  
E-Mail: [alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co)  
Página web [www.calimaeldarien-valle.gov.co](http://www.calimaeldarien-valle.gov.co)

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	3/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 6	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: OTROSI A CONTRATO			

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMPRA No. 310-13-10.170 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, Y VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ**

**FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

**ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

